

Circular Nro. GADMY-PLA-2026-0007-C

Yantzaza, 17 de marzo de 2026

Asunto: INFORMACIÓN A CONSIDERARSE EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Señor Licenciado
Lauro Vicente Gualan Condolo
Secretario Ejecutivo CCPD-Y
GADM YANTZAZA
De mi consideración.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como de los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, me permito poner en su conocimiento la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026; particularmente lo establecido en su artículo 10, referente al contenido del informe de rendición de cuentas, a fin de que se adopten las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

En este contexto, el artículo 10 de la referida resolución establece que los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, así como del Plan Operativo Anual (POA);
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
7. En el caso de empresas públicas y personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público: balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de objetivos institucionales;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral antes de la campaña, en el caso de autoridades de elección popular;
9. Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
10. Propuesta de acciones sobre delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Implementación de los enfoques de igualdad;
12. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Circular Nro. GADMY-PLA-2026-0007-C

Yantzaza, 17 de marzo de 2026

En virtud de lo expuesto, solicito a usted se sirva dar cumplimiento a lo señalado en el ámbito de sus competencias; así como coordinar con los concejos consultivos, a fin de definir los temas que estimen pertinentes para su incorporación por parte de la máxima autoridad en el proceso de rendición de cuentas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Cesar Alfonso Mogrovejo Ramirez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS

Copia:

Señora Ingeniera
María Elizabeth Lalangui Cabrera
Alcaldesa